

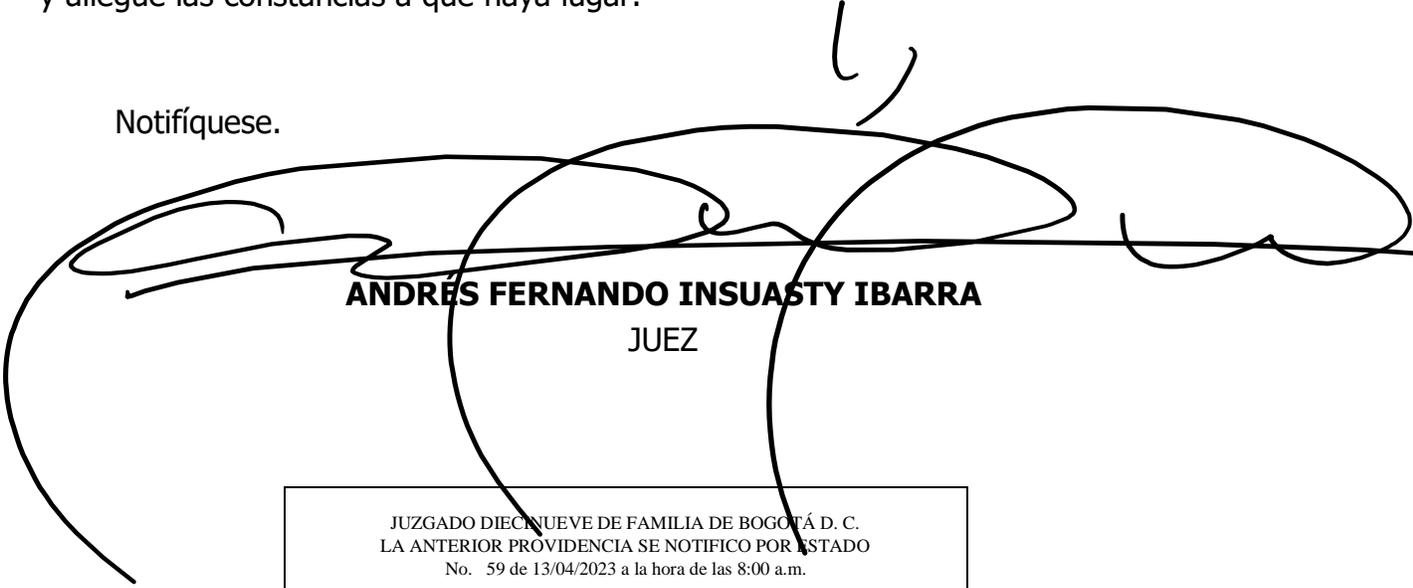
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial de 07 de febrero de 2023, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional por parte de la DIAN y la Secretaria de Hacienda, visibles en los PDF036-040, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 59 de 13/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51dcd052cbb59896c797625da56dc9e4a224f485b80ec219195a8d41edee78**

Documento generado en 12/04/2023 02:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>